



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	José Agustín Guarnizo Guarnizo
Demandado:	Martha Lucía Valencia Zapata y Jaime Humberto Valencia Zapata
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00720 00
Decisión:	Corre traslado avalúo

Del avalúo de bienes muebles debidamente secuestrados que presenta la parte demandante, córrase traslado, por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones, conforme a lo previsto en el artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 104

Bogotá, 25 de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75aaa3fbaaa4922f952f4137c82583c9ad81bfca4fac2258d2e5e77a2b73994a**

Documento generado en 22/07/2022 11:47:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>